

CONSEJO DE GOBIERNO

21 de septiembre

2022

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

El INAEM destinará más de 12 millones de euros a actualizar las competencias laborales de trabajadores ocupados

El Consejo de Gobierno ha autorizado una convocatoria de ayudas para impartir nuevas acciones de formación para el empleo

El Departamento de Economía, Planificación y Empleo, a través del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), va a convocar un plan de acciones de formación profesional para el empleo destinado a actualizar las competencias laborales y mejorar la empleabilidad de trabajadores prioritariamente ocupados. A él destinará un presupuesto total de 12.228.679,37 euros que ha sido autorizado este miércoles en la reunión de Consejo de Gobierno.

Esta convocatoria permitirá proporcionar competencias a los participantes a través de acciones formativas tanto relacionadas con necesidades formativas específicas de un determinado sector como para proporcionar competencias transversales a varios sectores que dan respuesta a distintas tendencias identificadas y favorezcan la empleabilidad y movilidad intersectorial de los trabajadores. Las acciones formativas objeto de dicha convocatoria van a ser ejecutadas hasta el 21 de octubre de 2023 y por ello, el presupuesto se divide en dos anualidades (2022 y 2023) de 7,34 y 4,89 millones de euros respectivamente.

Esta convocatoria de formación para trabajadores prioritariamente ocupados se enmarca en la Estrategia para la Cualificación y el Empleo a través de la Formación Profesional, puesta en marcha este mismo año por el Gobierno de Aragón. Dentro de dicha estrategia, se encuentra la formación profesional para el empleo que impulsa el INAEM y que está dirigida a las personas trabajadoras, tanto ocupadas –como en el caso de la convocatoria autorizada este miércoles- como desempleadas. Este tipo de formación permite mejorar la empleabilidad de los trabajadores incrementando su cualificación en función de las necesidades del mercado laboral y, para ello, se diseña en colaboración con los agentes sociales a partir del análisis de las necesidades del tejido productivo aragonés.

Precisamente en la última reunión del Consejo de Gobierno se dio luz verde a otra convocatoria de este tipo: el Plan Cualificate, dotado con más de 25 millones, que permitirá convocar nuevas ayudas para llevar a cabo acciones de formación profesional para el empleo dirigidas, en este caso, a mejorar la empleabilidad principalmente de aragoneses en paro. Tras la autorización de la convocatoria en Consejo de Gobierno, próximamente será publicada en el Boletín Oficial de Aragón y se abrirá el plazo para que los centros colaboradores del INAEM puedan solicitar estas subvenciones y organizar nuevas acciones formativas, al igual que ocurrirá con la convocatoria autorizada este miércoles.

También se autorizaron en el último Consejo de Gobierno la convocatoria de programas experienciales de empleo y formación –que sustituyen a las hasta ahora escuelas taller y talleres de empleo- y el convenio para recualificar a más de 300 antiguos trabajadores aragoneses del sector de la automoción, dotados con 22,8 y 1,6 millones de euros respectivamente.

Nueva inversión de 5,71 millones para dotar de conectividad a 1Gbps a 300 centros educativos, sanitarios, asistenciales y administrativos del Gobierno de Aragón

Las mejoras beneficiarán a cerca de 20.000 alumnos y a usuarios y trabajadores de centros de salud y especialidades, hospitales, residencias, oficinas de empleo y otras dependencias públicas de las tres provincias

El Gobierno de Aragón invertirá 5,71 millones para dotar de conectividad de muy alta velocidad, a un gigabit, a 300 centros públicos repartidos por todo el territorio aragonés. El Ejecutivo autonómico, que ha tomado conocimiento de las actuaciones, sigue avanzando así en su compromiso de romper con la brecha digital entre zonas rurales y urbanas y garantizar una conexión a internet de calidad a toda la ciudadanía aragonesa.

El despliegue de fibra, de redes wifi de última generación o electrónica de red alcanzará a centros educativos, sanitarios, asistenciales y administrativos del Gobierno de Aragón de las tres provincias. Será cofinanciado gracias a las ayudas para la conectividad digital incluidas en el componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que persigue reforzar la conectividad en 9.000 centros públicos de referencia en toda España, y a aportaciones propias del Ejecutivo autonómico.

Según ha aprobado hoy el Consejo de Gobierno, se actuará en dos líneas de trabajo con el objetivo final de ampliar los servicios de internet a un Gigabit de velocidad al mayor número de centros públicos posibles. Por un lado, se proporcionará conectividad de redes de banda ancha de muy alta velocidad a un mínimo de 80 colegios e institutos de las tres provincias aragonesas, aunque en el contrato –que se licitará en octubre- se valorará poder llegar a más centros, hasta un total de 144.

Se trata de 50 centros de la provincia de Zaragoza, 48 de Huesca y 46 de Teruel, ubicados en el medio rural, que actualmente no disponen de servicio de banda ancha

de muy alta velocidad y acceden a internet gracias a tecnologías de cobre o inalámbricas, ya sea ADSL, VDSL, Wimax o similar, o fibra, pero a menor velocidad.

Para ello, el Gobierno de Aragón, a través de Aragonesa de Servicios Telemáticos, licitará un contrato para el despliegue de fibra óptica en modalidad IRU (derecho irrevocable de uso) entre los centros educativos y una central del operador o un punto de interconexión de red del Ejecutivo autonómico. De esta forma, se podrán contratar servicios de banda ancha a 1 Gbps, que beneficiarán a cerca de 8.000 alumnos y a sus equipos docentes.

El contrato tendrá una duración de 5 años. A lo largo de 2023, se desplegará la infraestructura –financiada con las ayudas europeas– y desde finales de ese año y hasta 2028 se prestará el servicio, que será asumido con fondos propios del Ejecutivo autonómico. En total, se destinarán a esta actuación 3,83 millones de euros.

En cuanto a la segunda línea de acción, consistirá en instalar una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, inalámbricas o cableadas, capaces de prestar servicios a velocidades de 1 Gbps en 220 centros públicos repartidos por todo el territorio aragonés. El presupuesto, en este caso, superará los 1,80 millones.

En concreto, el Ejecutivo desplegará redes wifi de última generación (Wifi6) en 212 instalaciones educativas, sanitarias y administrativas. La mayor actuación se dará en 139 colegios e institutos de las tres provincias –60 de Zaragoza, 40 de Teruel y 39 de Huesca–, donde estudian más de 12.600 alumnos.

También se actuará en 55 centros sanitarios: 6 hospitales, 44 centros de salud de atención primaria y 5 centros médicos de especialidades ubicados en Zaragoza, Huesca, Teruel, Alcañiz, Barbastro, Jaca, La Almunia de Doña Godina, Utebo, Monzón y Calatayud.

Las redes inalámbricas de última generación también llegarán a cinco residencias del IASS de Zaragoza, Huesca y Teruel, así como a cinco oficinas de empleo de Caspe, Calamocha, Monzón, Utrillas y Tarazona. Además, se garantizará una velocidad de 1 Gbps en ocho sedes administrativas de diversos departamentos y entidades públicas (Policía autonómica, Instituto Aragonés de la Juventud, INAGA, Instituto Aragonés de Administración Pública, Conservación del Medio Natural...) de las tres capitales.

Adicionalmente, se instalará una red de comunicaciones electrónica de alta velocidad de 1 Gbps en las unidades de anatomía patológica, radiología y medicina nuclear de los hospitales de Alcañiz; Barbastro; Ernest Lluch, de Calatayud; San Jorge, de Huesca; Obispo Polanco, de Teruel, y Clínico, Provincial y Royo Villanova, de Zaragoza. Se completa así el servicio, ya que el Hospital Miguel Servet ya dispone actualmente de estas prestaciones en dichas unidades.

Todas ellas trabajan con imágenes de alta resolución y muy pesadas que necesitan grandes anchos de banda. El despliegue permitirá reducir el tiempo de transferencia entre las dependencias hospitalarias, facilitando tanto el trabajo interno de cada centro, como el colaborativo, estableciendo una red de información y trabajo a nivel autonómico, que garantiza además la equidad asistencial pues situará los recursos de todo el Servicio Aragonés de Salud allí donde está cada uno de los pacientes, independientemente del centro donde sea atendido.

Licitados dos nuevos Acuerdos Marco de Homologación para el suministro de energía eléctrica por 260 millones y del gasóleo para calefacción por 21 millones

El Gobierno de Aragón ha autorizado y encargado al departamento de Hacienda y Administración Pública la celebración de dos Acuerdos Marcos de Homologación para el suministro de energía eléctrica y de gasóleo para calefacción que aseguren el servicio tanto en la Administración, como en sus organismos autónomos y en los entes adheridos en las mejores condiciones económicas. El acuerdo para el suministro eléctrico tendrá un valor orientativo de 260 millones y una vigencia de cuatro años, mientras que el de gasóleo alcanzará un valor estimado de 21 millones con una duración de dos años.

El Acuerdo Marco de Homologación es una técnica de racionalización de la contratación pública que permite conseguir condiciones económicas más favorables y agilizar los trámites, a la vez que determina una relación de servicios para un periodo de tiempo determinado con una o varias empresas.

El nuevo Acuerdo Marco de Homologación del suministro de energía eléctrica tendrá un valor orientativo de 260 millones y sustituirá al acuerdo actual, que terminará su vigencia a finales de enero de 2023.

La necesidad de mantener este suministro, indispensable para el funcionamiento de los edificios de los distintos departamentos y organismos del Gobierno de Aragón, obliga a licitar de nuevo un acuerdo marco que permita obtener unas buenas condiciones en los próximos ejercicios, que garantice el suministro y la estabilidad de los precios durante cuatro años, teniendo en cuenta el periodo de alta incertidumbre. Y de tensiones geopolíticas que generen inestabilidad en los mercados.

La celebración del nuevo acuerdo Marco de Homologación establecerá los términos que regirán la contratación del suministro eléctrico, se realizará con un único

proveedor, por lote y sin perjuicio de la posibilidad de oferta integradora. Tendrá una vigencia de cuatro años y contemplará la posibilidad de una prórroga de un año.

El actual Acuerdo Marco entró en vigor en enero de 2019. La existencia de revisiones anuales, ha permitido mitigar el impacto de la subida de precios favorecido una estabilidad en los precios por las fluctuaciones del último año en un mercado altamente inestable.

Para este nuevo Acuerdo Marco se cuenta con 220 entidades locales adheridas y totaliza en torno a 5.119 puntos de luz.

Por su parte, el actual Acuerdo marco de homologación del suministro de gasóleo para calefacción vencerá el 31 de enero del próximo año, por lo que se hace preciso alcanzar un acuerdo con un único proveedor por lote y sin perjuicio de la posibilidad de oferta integradora que, en esta ocasión, se perfila para dos años con la posibilidad de una prórroga por un periodo igual o inferior.

Como ocurre con el acuerdo para el suministro de electricidad, se busca establecer los términos que regirán en la contratación del gasóleo. De la misma manera se establece un valor máximo estimado, sin incluir el IVA, por 21 millones de euros. En la actualidad hay 278 edificios que utilizan este combustible para la calefacción y se cuenta con 20 entes adheridos.

Esta modalidad de contratación ha permitido al Gobierno de Aragón y a los entes adheridos no sufrir las fluctuaciones del precio de la energía que se han dado en el último año. La intención es que los nuevos acuerdos marco sigan consiguiendo condiciones favorables en los precios.

El Gobierno de Aragón aprueba medidas urgentes para los afectados por los incendios de Nonaspe, Castejón de Tornos y Añón de Moncayo

Se convocan ayudas directas a agricultores y ganaderos, a la reparación de infraestructuras de riego y se priorizará el acceso de los afectados a las principales ayudas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto-ley por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias para restaurar los daños causados al medio agrario, forestal y natural por los grandes incendios ocurridos este verano y que en Aragón han sido los de Nonaspe (Zaragoza), Castejón de Tornos (Teruel), Añón de Moncayo (Zaragoza), además del de Ateca (Zaragoza).

El nuevo decreto establece las mismas bases que el Decreto-ley 6/2022, de 12 de agosto, puesto en marcha por el Gobierno de Aragón para hacer frente al incendio de Ateca. Se destinarán ayudas directas a agricultores y ganaderos para facilitar la continuidad de sus explotaciones; se establecerán medidas destinadas a la restauración o reparación de infraestructuras colectivas de riego; y se priorizará a los afectados en el acceso a ayudas e inversiones directas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

- Ayudas a la modernización de explotaciones
- Ayudas de industrialización y comercialización agroalimentaria
- Ayudas de modernización de regadíos
- Inversiones para la restauración forestal y medioambiental

El presente decreto-ley se aplicará en los términos municipales de Nonaspe, Mequinenza, Báguena, Burbáguena, Castejón de Tornos, Tornos, Alcalá del Moncayo,

Ambel, Añón del Moncayo, Borja, Bulbunte, El Buste, Litago, Tarazona, Trasmoz y Vera de Moncayo.

Las solicitudes de ayudas destinadas a agricultores y ganaderos para facilitar la continuidad de sus explotaciones deberán presentarse en un plazo máximo de 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del decreto-ley en el Boletín Oficial de Aragón, que se producirá este viernes, 23 de septiembre. Mientras que el plazo de las solicitudes para la reparación de las infraestructuras de riego se extiende hasta el 18 de noviembre.

Las ayudas se establecen a partir de las declaraciones responsables de los propietarios de las explotaciones, provienen de fondos propios del Gobierno de Aragón, están sujetas al régimen de mínimos de la Unión Europea y son compatibles con las ayudas puestas en marcha por el Ejecutivo autonómico y el resto de administraciones.

El Gobierno de Aragón y Correos ultiman el proceso para que los aragoneses puedan pagar sus tributos autonómicos mediante un giro postal

La medida beneficiará de manera especial a los residentes en los núcleos rurales más pequeños, que evitarán los traslados a las oficinas bancarias de los pueblos con servicios bancarios

El Gobierno de Aragón y la sociedad estatal de Correos y Telégrafos ultiman los trabajos que van a permitir a los aragoneses poder pagar sus tributos mediante un giro postal. La medida, que empezó a diseñarse en julio del año pasado, beneficiará de manera directa a los residentes de los núcleos menos poblados, que evitarán los traslados a las oficinas bancarias de las localidades de mayor peso demográfico para hacer frente a sus obligaciones tributarias.

El departamento de Hacienda del Gobierno de Aragón, que dirige Carlos Pérez Anadón, y la sociedad estatal de Correos y Telégrafos llevan trabajando desde hace más de un año para adaptar sus sistemas de trabajo a fin de posibilitar una nueva prestación que haga más fácil la vida de los aragoneses, especialmente en el medio rural.

Un convenio de colaboración, aprobado hoy por el Gobierno, que firmarán próximamente el consejero de Hacienda y Administración Pública, Carlos Pérez Anadón, y los representantes de Correos, Manuel Ángel Zapatero y Leire Díez de Castro, para que se permita la imposición de un giro postal en cualquier oficina de Correos para su ingreso en las cuentas que la Comunidad Autónoma tiene en sus entidades colaboradoras.

De esta manera se aprovechará tanto la red postal que Correos tiene distribuidas en la Comunidad Aragonesa como el personal de reparto rural. La sociedad estatal identificará al cliente remitente para confeccionar el giro, de manera que quedarán registrados en los sistemas informáticos de Correos, y acreditará que la fecha límite

de pago está en vigor. Se podrán pagar por este sistema tanto los tributos cedidos por el Estado que gestiona Aragón como los propios de la Comunidad, y otros ingresos de derecho público.

A partir de ahí, la oficina de Correos abonará en las cuentas corrientes designadas por la Comunidad Autónoma las operaciones de giro postal mediante la transferencia bancaria en las 24 horas siguientes al cierre contable de las operaciones diarias recibidas mediante orden de ingreso en cuenta.

Las oficinas de Correos en las que se realicen este tipo de servicios enviarán un fichero diario con la información de cada uno de los giros admitidos en su red para el pago de deudas.

“La suscripción de este convenio, que tendrá una duración de cuatro años, no comporta ninguna obligación económica para la Comunidad Autónoma, pero sí es toda una declaración de intenciones, al tratar de dotar de servicios al ámbito rural de manera que hagan más cómoda la vida en estos núcleos”, explicó el consejero de Hacienda y Administración Pública, Carlos Pérez Anadón.

De hecho, la falta de oficinas bancarias en muchos pueblos de Aragón, un fenómeno que se ha acentuado desde la crisis de 2008, ha acuñado el término exclusión financiera para evidenciar las dificultades que supone para los ciudadanos no contar con una entidad bancaria cerca de sus domicilios.

Impulso a la modernización de regadío en las Bardenas

El objetivo es la modernización de 16.000 hectáreas en el horizonte 2030

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comunidad de Regantes V de los Riegos de Bardenas para impulsar la modernización del regadío en una zona con escasa implantación todavía de riego presurizado.

El nuevo escenario productivo de la agricultura europea, va a establecer en los próximos años crecientes exigencias en el uso eficiente del agua y de los fertilizantes, objetivo que difícilmente se puede alcanzar con un regadío sin modernizar. Es por ello que tanto El Gobierno de Aragón, como la Administración General del Estado han desarrollado políticas específicas de apoyo hacia la referida modernización del regadío.

Políticas, las de modernización de regadíos, que requieren de un especial apoyo y difusión en el caso de determinadas zonas de regadío de Aragón en las que predomina todavía el riego a manta tradicional y cuyas características de suelo le otorgan una baja eficiencia en el uso de recursos cada vez más escasos como el agua o los fertilizantes. Este es el caso de la Comunidad de Regantes V de Bardenas que ha planteado la modernización integral de sus 16.000 hectáreas. De esta superficie, ha obtenido ya apoyo público para modernizar 6.000 hectáreas, las cuales han iniciado los trabajos previos para la posterior ejecución de las obras. Aún con el esfuerzo liderado por los regantes, resta todavía un arduo trabajo para la obtención de la financiación adecuada que permita la modernización de las 10.000 hectáreas restantes.

El acuerdo de colaboración ahora aprobado, tiene como objetivo establecer mecanismos de colaboración entre las partes firmantes para poder modernizar las 10.000 hectáreas restantes y aunque no tiene dotación económica, muestra el compromiso del Gobierno de Aragón por alcanzar este objetivo en el horizonte del año 2030.

Avanza la ejecución de las obras del Civán y los sectores XXIV y XXV de Bardenas

Asimismo, y en el marco de esta misma política, el Consejo de Gobierno ha aprobado dos decretos que permitirán implementar los procesos de expropiación de las trazas a ocupar por obras de modernización de regadíos en dos comunidades de regantes, avanzando así en la fase de ejecución de las obras de proyectos que ya habían tenido apoyo público con anterioridad.

Por un lado, se da luz verde al decreto que declara de Interés General para la Comunidad Autónoma la iniciativa para la ejecución de las obras incluidas en el "Proyecto de Modernización del Regadío en los Sectores XXIV y XXV de la Comunidad de Regantes nº V de los Riegos de Bardenas"; y por otro lado, el decreto que declara de Interés General para la Comunidad la iniciativa para la ejecución de las obras incluidas en el "Proyecto para la Optimización Energética de la Elevación de Civán, en el término municipal de Caspe (Zaragoza).

Ambos proyectos, fueron beneficiarios de una subvención por parte del Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón. Al del Civán le correspondió una subvención de 1,8 millones de € sobre una inversión total de 3,7 millones de € y al de Bardenas de 4,5 millones de € sobre una inversión de 12,8 millones de €. Todo ello en el marco en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2022 cuyas actuaciones se deberán ejecutar antes del final de 2025.

Aprobado el decreto que regula la autorización de los espectáculos con uso de artificios pirotécnicos en Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto que regula los requisitos para la autorización de los espectáculos con artificios pirotécnicos en el ámbito autonómico, más las manifestaciones religiosas, culturales y tradicionales que tienen lugar en la comunidad con uso de artificios pirotécnicos y la formación de las personas reconocidas como expertas para participar en estas actividades.

Esta normativa, que entrará en vigor el 1 de enero de 2023, es complementaria a la que depende del Estado y que tiene que ver con la catalogación, fabricación, almacenamiento, transporte y venta y uso de estos artificios pirotécnicos.

No afecta al municipio de Zaragoza, que tiene delegada esta competencia en virtud de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, conocida como Ley de Capitalidad.

El decreto contempla por un lado los espectáculos pirotécnicos realizados por las empresas de expertos, a solicitud de una entidad organizadora, que precisan autorización autonómica y, por otro lado, los relativos a las denominadas festivas religiosas, culturales y tradicionales, con uso de artificios de pirotecnia, en las que solo pueden participar los grupos de consumidores reconocidos como expertos por este decreto, previa autorización municipal.

En el primer caso, se entiende como empresa de expertos la persona física o jurídica de un taller de preparación y montaje que cumple con los requisitos establecidos en la normativa estatal de artículos pirotécnicos y a la que la entidad organizadora encarga la prestación del servicio.

Cuando se conceda la autorización para la celebración del espectáculo pirotécnico, el órgano competente deberá comunicar al Centro de Emergencias 112 SOS Aragón y a la delegación o subdelegación del gobierno de la provincia correspondiente.

En el segundo caso, se ha considerado que en Aragón existen celebraciones en las que el uso de artículos pirotécnicos forma parte importante de las mismas y que deben conjugar la necesidad de preservar las manifestaciones arraigadas en Aragón con la seguridad de los ciudadanos.

Las manifestaciones que se reconocen en el real decreto, con independencia de las distintas denominaciones y variantes que con carácter local se utilicen, incluyen el toro de fuego, correfuegos, procesiones o pasacalles de fuego y cualquier otra modalidad equivalente a estas anteriores.

El decreto también regula la participación de menores de edad en las manifestaciones festivas y está condicionada por la categoría del artículo pirotécnico que se utilice en cada momento.

Los grupos de consumidores reconocidos como expertos se encargarán de tramitar la solicitud de autorización al Ayuntamiento correspondiente, que será luego quien se ocupe de solicitar a la delegación o subdelegación de gobierno la autorización si fuese necesaria, así como la comunicación de la celebración del acto y demás trámites oportunos.

Además, para su empeño deberán realizar un curso formativo, impartido por las entidades de formación autorizadas por la dirección general competente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas del Gobierno de Aragón.

Convenio entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para prevenir y atender la violencia de género

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana la subscripción del convenio entre el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y el Ayuntamiento de Zaragoza para la realización de acciones conjuntas de atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el año 2022.

El Gobierno de Aragón transferirá al Ayuntamiento de Zaragoza 100.000 euros, con el objeto de la protección psicológica a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas, así como la atención integral a las víctimas de violencia de género, que tanto el Ayuntamiento de Zaragoza, como el IAM llevan a cabo dentro de su ámbito competencial mediante un equipo interdisciplinar.

Desde el año 2000 el IAM y el Ayuntamiento de Zaragoza, desde la Casa de la Mujer, colaboran en estas actuaciones mediante sendos convenios, con la finalidad de incrementar la eficacia y eficiencia en la atención integral a las mujeres víctimas de violencia y detectar las nuevas necesidades para tenerlas en cuenta.

El convenio suscribe la necesidad de que el apoyo técnico y el tratamiento necesario a las mujeres víctimas de violencia deben llevarse a cabo a través de los recursos existentes, gestionados tanto por el IAM como por los Ayuntamientos.

Un nuevo convenio de colaboración actualiza la manera en que el Gobierno de Aragón suministra la información sobre la contratación pública a la Cámara de Cuentas

Supone la adaptación de la nueva normativa, favorece el acceso de la Cámara al Registro de Contratos, reduce trámites y agiliza el proceso de rendición de cuentas

El Gobierno de Aragón y la Cámara de Cuentas suscribirán un convenio de colaboración que determina la forma en la que se suministra la información sobre la contratación a través del Registro Público de Contratos de la Comunidad Autónoma. Este convenio actualiza el que estaba vigente en la actualidad, suscrito en 2013, y que se ha visto afectado por relevantes cambios normativos y por el propio funcionamiento del Registro, sujeto a importantes avances tecnológicos.

El objetivo de este convenio, que no supone ningún compromiso de gasto, es seguir favoreciendo la remisión a la Cámara de Cuentas de todos los datos y de la documentación exigida por la normativa legal para realizar la rendición de cuentas en materia de contratación, reduciendo trámites y agilizando el proceso.

Los datos sobre los contratos que se remiten a la Cámara de Cuentas afectan tanto a la Administración como a los organismos públicos, consorcios, empresas y fundaciones del sector público.

El convenio especifica la obligación del Gobierno de Aragón de recabar a todos los órganos de contratación la información necesaria por medio del Registro Público de Contratos de la Comunidad Autónoma, además de facilitar a la Cámara de Cuentas el acceso a los sistemas de información del Registro y de la Plataforma de Contratación donde tenga ubicado el perfil del contratante el correspondiente órgano de contratación.

En este sentido, se señala también la necesidad de facilitar a la Cámara de Cuentas los manuales de los sistemas de información que se incluyen en este convenio, así como la necesidad de remitir la documentación requerida en el caso de imposibilidad de acceso directo a los sistemas públicos.

Finalmente, se establece el compromiso de que al final de febrero del año siguiente al que se refiera la información requerida, los datos suministrados deberán ser completos y definitivos.

La posibilidad de la Cámara de Cuentas de acceder a los sistemas de información del Registro le permitirá extraer la información necesaria para ejercer sus tareas de fiscalización, beneficiándose de las facilidades y de la transparencia que aportan las nuevas tecnologías adoptadas por la Comunidad Autónoma.

El nuevo convenio tendrá una vigencia de cuatro años, prorrogable por un tiempo máximo de otros cuatro años.

Gobierno de Aragón, Cortes, Justicia y Cámara de Cuentas colaborarán en el ámbito de los recursos humanos

Las actuaciones se orientan a resolver los problemas de desarrollo de las políticas de personal en las administraciones de menor tamaño

El Gobierno de Aragón, las Cortes, el Justicia y la Cámara de Cuentas colaborarán en materia de recursos humanos con el objetivo de permitir a las Administraciones de menor tamaño buscar soluciones a sus problemas en el desarrollo de las políticas de personal.

La firma de un Protocolo General de Actuación establecerá las bases sobre las que debe desarrollarse la colaboración, especialmente en las tareas de selección de personal de nuevo ingreso, provisión de puestos de trabajo a través de mecanismos de movilidad interadministrativa, tanto fija como temporal, selección de personal temporal, y formación del personal fijo y temporal.

Tanto las Cortes de Aragón, como las instituciones y órganos estatutarios vinculados a ellas, como el Justicia y la Cámara de Cuentas, presentan problemas de escasa movilidad del personal o dificultades en la gestión de recursos humanos por la inexistencia de departamentos especializados en la materia.

Por eso, y aunque en el ámbito de la Comunidad Autónoma la política de personal se realiza a través de la Dirección General de la Función Pública y la Calidad de los Servicios, el Gobierno de Aragón está dispuesto a buscar mecanismos de colaboración que le permitan prestar su apoyo a las otras instituciones y órganos estatutarios en el desarrollo de sus políticas de personal y al favorecimiento de la movilidad y la carrera profesional del personal al servicio de cada administración.

De esta manera podrán solicitar asistencia a la Dirección General de Función Pública en materia de selección de personal, poniendo sus medios materiales y de gestión al servicio de estas administraciones cuando sea necesario. Además, incorporarán las plazas que oferten las Cortes, el Justicia y la Cámara de Cuentas a los procesos

selectivos organizados por la Administración de la Comunidad Autónoma. De la misma manera se participará en la provisión de puestos de trabajo, incluso acordando convocatorias conjuntas.

Finalmente, y a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, se determinarán las formas en que el personal de estas administraciones podrá participar en programas de formación continua y para personal de nuevo ingreso.

Declarada BIC la ermita de Nuestra Señora de Gracia de El Run

Esta ermita, ubicada en Castejón de Sos (Huesca), constituye un ejemplo de las iglesias pirenaicas pertenecientes al románico lombardo

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo autonómico ha aprobado en su reunión de este miércoles el decreto por el cual se declara Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de monumento, la ermita de Nuestra Señora de Gracia de El Run, en el término municipal de Castejón de Sos (Huesca). Se trata de una ermita que perteneció al abadiado de San Victorián, a través del priorato de San Pedro de Tabernas, hasta la transferencia del abadiado a la sede de Barbastro a finales del XIX.

De reducidas dimensiones, la primera fase constructiva –la nave antigua, ábside y torre– constituye un ejemplar sobresaliente de las iglesias pirenaicas pertenecientes al románico lombardo, emparentada con otros templos de la Comarca de la Ribagorza, de la vertiente francesa y, especialmente, en el caso de la torre, con las del valle de Bohí. Consecuentemente, y por el dato de su consagración, las primeras fases pueden proceder de finales del s. XI, aunque se aprecian otras de épocas posteriores, como es el caso de los arcos apuntados que refuerzan la bóveda de medio cañón de la nave. Destaca del exterior la decoración lombarda, consistente en sucesiones de arquillos ciegos coronando los muros de sillar, incluyendo los del ábside, donde también encontramos dos lesenas que descansan sobre un zócalo alto.

También merece especial mención la pequeña torre, de un solo cuerpo, solo accesible desde el exterior a través de los faldones que cubren la nave. Mantiene por igual en sus cuatro orientaciones elementos decorativos propios del estilo lombardo, como arcos ciegos, ventanas geminadas con mainel o alero en bisel sobre hilada de esquinillas. Como en el resto de los paramentos del bien, mantiene restos de encalados.

Además, la ermita tiene una pila de agua bendita de tosca –piedra abundante en el resto de los elementos de cantería más trabajados del edificio–. La imagen de la Virgen que se venera actualmente en esta ermita es una pequeña escultura de escayola policromada de factura reciente.